

de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,124.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (E. T. número 1).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 142.257 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.882-5.

#### 19024 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,219.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (C. T. número 2).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KV.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 174.695 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.101.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez. 2.881-5.

#### 19025 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 21 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,258.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (C. T. número 3).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 171.227 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.102.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.880-5.

#### 19026 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: